

TRES DE FEBRERO

20 ABR 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: "ARTÍCULO 96. Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación";

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 2 luce la nota de la Sra. NIZ, Aurora, Leg. 11401/4, solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo desde el 14 de Marzo de 2016 por el término de 6 meses, por razones personales;

Que a fs. 1 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL SR. COORDINADOR DEL

AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente NIZ, Aurora (Leg. 11401/4) ----- Grado 1 – Grupo D – Secretaría de Salud y Desarrollo Humano – Subsecretaría de Salud – Dirección de Complejos Hospitalarios, a partir del 14-03-16 hasta el 14-09-16.-

Artículo 2º.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1º del presente -- ----- que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de inactividad.


2)

Cde. Expte. N° 4117-49415-N-16.-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de
----- Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

DDYR

B.R.



IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 20 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número CINCUENTA

..... y SEIS (56)

RESOLUCION N° 56/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO